



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

ACLARACIÓN NO. 3

Proceso No. LPI-SAR-BID-005-2019/PFIOAT-131 “Servicios de Capacitación y Certificación del Talento Humano de la Dirección Nacional de Tecnología del Servicio de Administración de Rentas (SAR)”

En atención al proceso licitatorio LPI-SAR-BID-005-2019/PFIOAT-130, “Servicios de Capacitación y Certificación del Talento Humano de la Dirección Nacional de Tecnología del Servicio de Administración de Rentas (SAR)” a continuación se da respuesta a consultas realizadas por posibles oferentes:

1) Orden de Compra

Tenemos clientes que NO nos han entregado órdenes de compra ni contrato sino que simplemente, han confirmado por email la compra de nuestra capacitación. En ese caso qué podemos presentar como otros comprobantes válidos? ¿Pueden ser como emails o confirmación de pagos?

R/ De acuerdo con la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) Cláusula 5.2 inciso f), se requiere Lote: 1 Copia de al menos dos (2) contratos u Orden de Compra de al menos dos de los cursos impartidos y solicitados en ese lote. Lote 2 y Lote 3 Copia de al menos dos (2) contratos u Orden de Compra de los cursos o certificaciones impartidos y solicitados en estos lotes, además presentar sus actas o comprobantes de recepción a satisfacción del comprador de los servicios de capacitación suministrados en el lote a ofertar. (Ver Sección III).

2) Actas de Recepción o comprobantes de recepción de la capacitación

Así mismo no usamos en la mayoría de los casos. Qué podemos usar como comprobante? Podrían ser Certificados de asistencia o Confirmaciones de pago podrían servir como comprobantes? De que año a que año es válido? Ya que nosotros realizamos capacitaciones ISTQB desde hace 12 años.

R/ De acuerdo con la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) Cláusula 5.2 inciso f), se requiere Lote: 1 Copia de al menos dos (2) contratos u Orden de Compra de al menos dos de los cursos impartidos y solicitados en ese lote. Lote 2 y Lote 3 Copia de al menos dos (2) contratos u Orden de Compra de los cursos o certificaciones impartidos y solicitados en estos lotes, además presentar sus actas o comprobantes de recepción a satisfacción del comprador de los servicios de capacitación suministrados en el lote a ofertar. (Ver Sección III).

3) Estados financieros

Nosotros en Bolivia NO estamos obligados a realizar una auditoria externa hasta un cierto monto de Ganancias.

Contamos con Estados financieros firmados, sellado por un contador profesional, el colegio de auditores y contadores de Bolivia, sellado por impuestos nacionales de Bolivia

Adicionalmente después de este proceso obtenemos un certificado de Registro Comercial (FUndampresa) cada año, quienes nos revisan los estados financieros.

En otras palabras, no contamos con estados financieros auditados, porque no es requisito obligatorio en Bolivia hasta un monto X. Tampoco contamos con informe de auditoría.

Si quisiéramos un informe de auditoría esto costaría como 2000 USD por cada año.

R/ De acuerdo con la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) Cláusula 5.2 inciso f), se requiere Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) de los años (2015, 2016 y 2017), debidamente auditados por una firma auditora o por un auditor externo debidamente colegiado y/o certificado para ejercer su profesión, además se deberá incluir el informe de auditoría con la respectiva opinión.

4) En la sección IV Formulario C

Cuál es el periodo en días o meses que debemos mantener la oferta?

R/ De acuerdo con la Cláusula IAO 16.1, el periodo de validez de las ofertas deberá ser 90 días, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Contratante

5) IAO 5.2 (i) Información concerniente a cualquier litigio, en curso o concluidos, durante los últimos 3 años en el que el Oferente está involucrado. - Debemos presentar un documento o es una declaración de nosotros mismos afirmando que no tenemos litigio?

R/ Es una Declaración que la empresa debe preparar explicando lo solicitado.

6) IAO 5.4 (a) El monto total facturado de los servicios realizados durante los últimos tres (3) años que en promedio sean equivalentes al menos al 20% del monto de la oferta.

Sirven presentar fotocopia de algunas facturas donde se indica el servicio prestado?

R/ Si, pueden presentar las fotocopias de facturas.

7) IAO 5.4 (b) Información que demuestre la experiencia en servicios de capacitación, ejecutados en los últimos tres (3) años que deberán haberse completado en un porcentaje de 100%.

Usualmente tenemos listas de participación firmadas y también tenemos certificados de participación que entregamos a los participantes donde se indica la capacitación y quien fue el instructor. ¿Pueden servir emails y fotos? o Todo lo que podamos demostrar? Simples copias pueden ser posibles?

R/ La empresa deberá presentar copias simples de contratos u Orden de Compra de los cursos o certificaciones impartidos y solicitados en el lote que participe, además presentar sus actas o comprobantes de recepción a satisfacción del comprador de los servicios de capacitación suministrados en el lote a ofertar.

8) Presentación de materiales de Capacitación.

Nosotros por protección de derechos de autor no podemos entregar todo nuestro material de Entrenamiento en Digital. Sólo Impreso.

Algunas secciones si podemos entregar de forma digital. ¿Podemos entregar solamente de forma Impresa???

R/ En el Documento de Licitación Sección VII. Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños, se indica en Recursos y Facilidades que el oferente deberá proporcionar: El material oficial de los cursos deberá entregarse en digital y en idioma español.



9) Se requiere como mínimo indicar haber impartido capacitaciones en los últimos tres años en el sector público o privado de la región latinoamericana.

Se puede demostrar mediante pago o confirmación de email, se nos haría más fácil? O Carta de recomendación mediante email del gerente de la división donde impartimos en el sector público? Ya que algunas capacitaciones se han realizado de forma directa.

R/ La empresa deberá presentar copias simples de contratos u Orden de Compra de los cursos o certificaciones impartidos y solicitados en el lote que participe.

10) ¿Tienen algún presupuesto destinado para esta licitación?

R/ Si, tenemos presupuesto destinado para este proceso.

11) No se especifica que debe ocurrir en el caso de que algún participante pierda un examen de certificación y deba repetir el mismo.

R/ El oferente deberá proporcionar la cantidad de exámenes de certificación solicitados en los pliegos, si el participante no aprueba el examen este no se repetirá.

12) La fecha de presentación para el 5 de Agosto se mantiene. ¿Existe la posibilidad de obtener una prórroga con el fin de poder participar en los 3 lotes de la licitación?

R/ Se está considerando una nueva fecha, la cual se notificará oportunamente.

Pag 83

El SAR proporcionará las siguientes facilidades físicas:

- Sala de capacitación para los participantes.
- Servicios de internet
- Proyector multimedia con pantalla
- Aire acondicionado y debida iluminación

El oferente deberá proporcionar:

- Todo el material oficial de los cursos en digital y en idioma español
- Exámenes oficiales para obtener certificaciones.
- Aplicación de los exámenes para las certificaciones.

13) Durante el tiempo de las capacitaciones se ofrecerá coffee break? por quien deberá ser proporcionado?

R/ Corresponde al SAR determinar si habrá coffee break, mismo que no será responsabilidad del proveedor.

Pag. 84

Plan de Capacitación

- El proveedor deberá de presentar un cronograma de capacitación, pero este deberá ser flexible para ser consensuado con la DNT, al momento de la adjudicación.
- Flexibilidad de horario: sujeto a coordinación y aprobación de SAR.

14) Tiene una fecha probable de inicio del proyecto, o por lo menos el mes a comenzar con las capacitaciones?

R/ Se está analizando la fecha de inicio, esta se notificará oportunamente.



15) Las capacitaciones pueden ser proporcionadas de forma presencial en línea?

R/ No se aceptan cursos en línea, como se indica en la página 83 en el apartado metodología los cursos se desarrollarán en modalidad presencial.

16) Algunas capacitaciones tienen horario de 4 horas diarias por 10 días, ¿Existe la posibilidad de condensar esos horarios a 8 horas x 5 días?, ya que al ser capacitaciones certificadas tiene que venir un instructor de la marca autorizado para dar el curso y eso eleva los costos de viáticos de los instructores.

R/ Se está considerando condensar los horarios a 8 horas, los cuales se notificarán oportunamente.

Tegucigalpa, M. D. C., 26 de julio de 2019

Lic. Juan Roberto Valerio
Coordinador UCP-SAR

